

ROCÍO LÓPEZ AGUILERA / XX.XXX.024-M
 ROSA MARÍA MARTÍN LÓPEZ CÓZAR /
 XX.XXX.216-C
 JUAN PEREA RODRÍGUEZ / XX.XXX.487-K
Relación de Aspirantes Excluidos
 NINGUNO/A

CUARTO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal a:

Miembros / Identidad

Presidencia / Francisca Fernández Mantas
 Suplencia / Francisco Javier Nuño Cuberos
 Vocalía / Ana Avilés Valverde
 Suplencia / Ana Belén Cervera Jiménez
 Vocalía / Eleuteria Gámez Fernández
 Suplencia / José Francisco Jiménez Reyes
 Vocalía / Francisca Sánchez Moreno
 Suplencia / José Manuel Hernández Hitos
 Vocalía / María José Arnedo Rodríguez
 Suplencia / Guadalupe Prieto Martín
 Secretaría / María del Pilar Burgos Andrés
 Suplencia / Juan José Arcos Trujillo

QUINTO. La baremación de los méritos de los aspirantes propuestos se efectuará el día 7 de septiembre de 2023, a las 10:00 horas, en el Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Huétor Tájar.

SEXTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://huetortajar.sedelectronica.es>) y página web (<https://huetortajar.org>), en el tablón de anuncios, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos.

Huétor Tájar, 28 de agosto de 2023.-El Alcalde, fdo.:
 Fernando Delgado Ayén.

NÚMERO 5.624

AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR TÁJAR (Granada)

Lista definitiva de admitidos y excluidos para plaza de Técnico/a Auxiliar de Archivos y Bibliotecas

EDICTO

D. Fernando Delgado Ayén, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huétor Tájar (Granada),

HACE SABER: Que por resolución de Alcaldía nº 1293/2023 de fecha 28 de agosto de 2023 del Ayuntamiento de Huétor Tájar se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional de 1 plaza vacante de Técnico/a Auxiliar Archivos y Bibliotecas, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en el Ayuntamiento de Huétor Tájar del siguiente tenor literal.

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento / Fecha

Providencia de Alcaldía / 16 de diciembre de 2022
 Informe de Secretaría / 19 de diciembre de 2022
 Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal / 16 de diciembre de 2022
 Informe de Fiscalización / 19 de diciembre de 2022
 Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases / Nº 1862/2022 de fecha 19 de diciembre de 2022
 Anuncio (BOP/Extracto BOJA) / BOP nº 247 de fecha 29 diciembre de 2022/BOJA nº 17 de fecha 26 de enero de 2023

Anuncio en el BOE / BOE nº 39 de fecha 15 de febrero de 2023

Comunicación a los Órganos que deban proponer miembros del Tribunal / 23 de junio de 2023

Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional / Nº 580/2023 de fecha 18 de abril de 2023

Anuncio BOP y Anuncio en Sede Electrónica Lista Provisional / BOP nº 79 de fecha 27 de abril de 2023 y anuncio en sede electrónica de fecha 28 de abril de 2023

Certificado de Secretaría / 29 de mayo de 2023

Informe Propuesta de Secretaría / 28 de mayo de 2023

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por resolución de Alcaldía nº 1862/2022 de fecha 19 de diciembre de 2022, y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Estimar las siguientes alegaciones:

Registro de Entrada / NIF / Nombre

2023-E-RC-1623 de fecha 28 de abril de 2023 / XX.XXX.184-K / MARÍA PINILLA MARTÍN

Por los siguientes motivos: Ha subsanado las causas de exclusión.

SEGUNDO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

Relación de Aspirantes Admitidos / DNI

MARÍA PINILLA MARTÍN / XX.XXX.184-K

Relación de Aspirantes Excluidos/as

NINGUNO/A

TERCERO.-Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal a:

Miembros / Identidad

Presidencia / Francisca Fernández Mantas
 Suplencia / Francisco Javier Nuño Cuberos
 Vocalía / Francisca Sánchez Moreno
 Suplencia / José Manuel Hernández Hitos

Vocalía / Guadalupe Prieto Martín
 Suplencia / María José Polo Espínola
 Vocalía / Eleuteria Gámez Fernández
 Suplencia / José Francisco Jiménez Reyes
 Vocalía / Ana Avilés Valverde
 Suplencia / Ana Belén Cervera Jiménez
 Secretaría / María del Pilar Burgos Andrés
 Suplencia / Juan José Arcos Trujillo

CUARTO. La baremación de los méritos de los aspirantes propuestos se efectuará el día 7 de septiembre de 2023, a las 11:00 horas, en el Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Huétor Tájar.

QUINTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://huetortajar.sedelectronica.es>] y, página web (<https://huetortajar.org>), en el tablón de anuncios, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos.

Huétor Tájar, 28 de agosto de 2023.-El Alcalde, fdo.: Fernando Delgado Ayén.

NÚMERO 5.612

AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

Modificación de créditos, modalidad suplemento de crédito. Exp.: 3/SC-.06-2023

EDICTO

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MODALIDAD SUPLEMENTO DE CRÉDITO, EXP.: 3/SC.06-2023

En cumplimiento del artículo 169.1 y 169.3, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2014, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 26 de julio de 2023, sobre el expediente de modificación de créditos 3/SC.06-2023, en la modalidad suplemento de crédito, cuyo detalle resumido por capítulos es el siguiente:

ALTAS EN CAPÍTULOS DE GASTOS
CAPÍTULO / DENOMINACIÓN / IMPORTE
 6 / INVERSIONES REALES / 53.845,00 euros
 TOTAL: 53.845,00 euros
 BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS
CAPÍTULO / DENOMINACIÓN / IMPORTE
 6 / INVERSIONES REALES / 53.845,00 euros
 TOTAL: 53.845,00 euros

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y

plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Huétor Vega, 25 de agosto de 2023.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Mario del Paso Castro.

NÚMERO 5.613

AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

Modificación de créditos, modalidad transferencias de crédito. Exp.: 3/TDA.01-2023

EDICTO

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MODALIDAD TRANSFERENCIAS MISMO ÁREA DE GASTOS 3/TDA.01-2023.

En cumplimiento del artículo 169.1 y 169.3, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2014, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 26 de julio de 2023, sobre el expediente de modificación de créditos 3/TDA.01-2023 en la modalidad transferencias de crédito que afectan a distinta área de gasto, cuyo detalle resumido por capítulos es el siguiente:

ALTAS EN CAPÍTULOS DE GASTOS
CAPÍTULO / DENOMINACIÓN / IMPORTE
 2 / GASTO CORRIENTE / 80.000,00 euros
 TOTAL: 80.000,00 euros
 BAJAS EN CAPÍTULOS DE GASTOS
CAPÍTULO / DENOMINACIÓN / IMPORTE
 2 / GASTO CORRIENTE / 80.000,00 euros
 TOTAL: 80.000,00 euros

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Huétor Vega, 25 de agosto de 2023.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Mario del Paso Castro.